página 32095, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Activo, en la cantidad correspondiente a «Hacienda Pública Acreedora IVA», donde dice: «20.515,70», debe decir: «-20.515,70».-48.872 CO.

EC HARRIS ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GABINETE TÉCNICO DE INGENIERÍA CIVILY EDIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de «EC Harris España, Sociedad Limitada» y «Gabinete Técnico de Ingeniería Civil y Edificación, Sociedad Anónima», aprobaron el 28 de octubre de 2004, la fusión por absorción de esta última por parte de la primera. Dicha fusión se aprobó con aprobación del proyecto de fusión redactado, suscrito y depositado debidamente en el Registro Mercantil de Madrid.

De acuerdo con el artículo 242 de la citada Ley se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de la fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados en el artículo 243 de la citada Ley.

Madrid, 29 de octubre de 2004.—Por EC Harris España, Sociedad Limitada, el Secretario no Consejero, Juan Carlos de las Heras García.—Por Gabinete Técnico de Ingeniería Civil y Edificación, Sociedad Anónima, el Secretario no Consejero, Juan Carlos de las Heras García.—50.136. y 3.ª 12-11-2004

EDICIONES RUEDA J. M., S. A. (Sociedad absorbente)

STAID STAFF RESEARCH, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

«Ediciones Rueda J. M., Sociedad Anónima», y «Staid Staff Research, Sociedad Limitada», acordaron el día 4 de noviembre de 2004 la fusión de ambas mediante la absorción de la segunda por la primera.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, formulado con fecha 31 de agosto de 2004. Estos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos prescritos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—El Administrador solidario de «Ediciones Rueda J. M., S. A.», D. Manuel Rueda Rodríguez, y el Administrador solidario de «Staid Staff Research, S. L.», D. José Rueda Rodríguez.—50.507.

y 3.^a 12-11-2004

EDIFICIOS, PROMOCIONES E INVERSIONES DE LA CONSTRUCCIÓN, S. A.

Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria de accionistas, de carácter universal, de la sociedad Edificios, Promociones

e Inversiones de la Construcción, Sociedad Anónima, celebrada el 19 de octubre de 2004, ha acordado, entre otros asuntos, reducir el capital social en 81.022,18 euros, mediante la amortización de 24.478 acciones.

Madrid, 4 de noviembre de 2004.–Elena Lasa Ayani, Administrador General Solidario.–50.465.

EINES I FRESES BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la calle Ávila, número 48, de Barcelona, el día 4 de diciembre de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente.

Orden del día

Primero.–Disolución y liquidación de la sociedad. Segundo.–Nombramiento de liquidador.

Tercero.-Examen y aprobación del Balance final de liquidación.

Cuarto.-Aprobación del acta si procede.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria cualquier accionista tendrá derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la junta.

Barcelona, 9 de noviembre de 2004.—Presidente de Junta, Merce Juando Martínez.—51.176.

ENERNOVA AYAMONTE, S. A.

Reduccion de capital social

Se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Enernova Ayamonte, S. A. celebrada el día 24 de junio de 2004, acordó reducir el capital social en tres millones, seiscientos setenta y dos mil, seiscientos treinta Euros (3.672.630,00), a efectos de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, de sesenta Euros, con diez céntimos (60,10) a cuatro Euros, con veinte céntimos (4,20) cada una. El importe remanente tras la reducción y la compensación se destinará a dotar la reserva legal.

Huelva, 29 de octubre de 2004.—Armando Zuluaga Zilbermann, Secretario del Consejo de Administración. 49.866.

ESTACIÓN DE SERVICIO EMILIO FERRARI, S. A.

Por acuerdo del Consejero-Delegado y al poder existir defecto en la misma se desconvoca y queda sin efecto la convocatoria de Junta General Extraordinaria a celebrar el 30 de noviembre de 2004, a las dieciocho horas en primera convocatoria ,en el domicilio social calle Emilio Ferrari, 68 de Madrid y, en su caso, el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria. Dicha convocatoria fue publicada en La Gaceta de los Negocios de 28 de octubre y Boletín Oficial del Registro Mercantil de 8 de noviembre, ambos de 2004.

En Madrid a, 11 de noviembre de 2004.—El Consejero-Delegado, Talleres Bator, Sociedad Limitada, representado por don Francisco Javier Villanueva Bravo.—51.152.

EUMER, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de la sociedad, de fecha 12 de mayo de 2004, aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

_	Euros
Activo:	
Socios Cta. Liquidación	4.442.456,48
Tesorería afecta a provisiones	562.765,12
Total Activo	4.985.221,60
Pasivo:	
Capital y reservas	2.866.090,54
Beneficio en curso	37.376,44
Resultado de liquidación	1.518.989,50
Provisiones	562.765,12
Total Pasivo	4.985.221,60

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Liquidador solidario, Fernando Merlo Luengo.—49.724.

EUPHON ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SONO TECNOLOGÍA AUDIOVISUAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las actas de decisiones de socio único de fecha 21 de octubre de 2004, de las sociedades unipersonales «Euphon España, Sociedad Limitada», y «Sono Tecnología Audiovisual, Sociedad Anónima», se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de «Sono Tecnología Audiovisual, Sociedad Anónima», por «Euphon España, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 1 de octubre de 2004.

En las actas de decisiones de socio único de las Sociedades participantes en la fusión figura aprobado igualmente por unanimidad, adoptar como balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2004.

Dado que la Sociedad absorbente «Euphon España, Sociedad Limitada», tiene la totalidad de las participaciones sociales de la absorbida «Sono Tecnología Audiovisual, Sociedad Anónima», no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad absorbente, ni por tanto, se crean nuevas participaciones sociales ni se establece relación de canje.

Las operaciones de las Sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día 1 de enero de 2004.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. Asimismo, se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen, el domicilio social, los distintos documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Asimismo, por decisión del Socio único de la Sociedad absorbente, tomada el mismo día, se ha adoptado como denominación social de la misma la denominación de la Sociedad Absorbida, por lo que la Sociedad absorbente en los sucesivo pasará a denominarse «Sono Tecnología Audiovisual, Sociedad Limitada».

Barcelona, 4 de noviembre de 2004.—Los Administradores de Euphon España, S. L., y Sono Tecnología Audiovisual, S. A., D. Paolo Pavone.—50.218.

y 3.a 12-11-2004

EXPRESS TRUCK, S. A.

Anuncio de cambio de domicilio social y modificación parcial de Estatutos

El Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión del día 21 de octubre de 2004, por unanimidad, acordó trasladar el domicilio social de la entidad al Centro de Transportes de Salamanca, carretera comarcal 517, Salamanca-Vitigudino, pk. 0,7, 37008 Salamanca, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 3.º de los Estatutos sociales. Asimismo de modo unánime el Consejo de Administración acuerda que en lo sucesivo el artículo 3.º de los Estatutos sociales quede con la siguiente redacción:

«Artículo 3.º La Sociedad tiene su domicilio social en Salamanca, Centro de Transportes de Salamanca, carretera comarcal 517, Salamanca-Vitigudino, pk. 0,7, 37008 Salamanca, pudiendo trasladarlo en lo sucesivo, dentro de la población por acuerdo del Órgano de Administración.

El Órgano de Administración queda facultado para establecer sucursales, agencias, delegaciones, representaciones, despachos, almacenes, depósitos y dependencias en cualquier otro lugar dentro y fuera del territorio nacional.»

Salamanca, 26 de Octubre de 2004.–El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Lluch Tejero.–49.614.

FERNANDO BUIL, S. A. Sociedad unipersonal Sociedad escindida GRUPO EMPRESARIAL MAT, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Fernando Buil, Sociedad Anónima. (Sociedad Unipersonal)», ejerciendo las competencias de la Junta General, en acta bajo su firma, en fecha 18 de octubre de 2.004, decidió escindir parcialmente la sociedad «Fernando Buil, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Anónima».

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por el Consejo de Administración de «Fernando Buil, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» y el Consejo de Administración de «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada» con fecha 17 de septiembre de 2004, con aprobación del Balance de escisión cerrado a fecha 31 de julio de 2.004 y verificado por el auditor de «Fernando Buil, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», y sin reducción de capital en la sociedad escindida, al reducirse de la partida de reservas voluntarias de la sociedad una cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 8 de octubre de 2004.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad «Fernando Buil, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada», a partir del día 1 de enero de 2004.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida y a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Coslada, 20 de octubre de 2004.—El consejero delegado de «Fernando Buil, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», don Manuel Juan Aguado Burgaz.—El consejero delegado de la sociedad «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada», don Francisco Javier Traba Aguado.—50.224. y 3.ª 12-11-2004

FISHING EXCEL, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 99/03 a instancia de don Roberto Isidro del Pino Mendoza contra Fishing Excel S. L. con C. I. F. núm. B91.041.087 en la que con fecha 5 de octubre de 2004 se ha dictado auto, por la que se declara al ejecutado Fishing Excel S. L. en situación de insolvencia total por importe de 9.016 euros en concepto de principal más 2.704,8 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a 22 de octubre de 2004.–El/la Secretario/a judicial.–49.979.

FOMENTO INMOBILIARIO MERIDIONAL, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de «Fomento Inmobiliario Meridional, Sociedad Anónima» ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de socios, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 17 de diciembre de 2004, a las once treinta horas, en la oficina de la entidad, sita en Sevilla, Avenida Eduardo Dato 69, quinta planta, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de Fusión con la entidad «Noachis Terra, Sociedad Anónima», como entidad absorbida según el Proyecto de Fusión por el que seguirá denominándose «Fomento Inmobiliario Meridional, Sociedad Anónima» (Fimsa), al tipo de canje de cinco acciones de «Fimsa» por cada siete acciones de «Noachis Terra, Sociedad Anónima», al valor nominal de cada una de ellas de 60,10 euros. Siendo el procedimiento de canje automático quedando las acciones de «Noachis Terra, Sociedad Anónima» amortizadas. Participarán en las ganancias sociales las acciones entregadas en canje desde la fecha de su emisión. Siendo la fecha de retroacción de los efectos contables de la fusión el 30 de septiembre de 2004 y sin que se constituyan acciones especiales ni ven-

tajas especiales a favor de administradores ni experto independiente.

Segundo.—Ampliación de capital social en la medida necesaria para proceder al canje de la fusión por importe de 214.617,10 euros, mediante la emisión de 3.571 nuevas acciones ordinarias de 60,10 euros de valor nominal cada una.

Tercero.—Acuerdo de modificación de los Estatutos Sociales en cuanto sea necesario para dar cumplimiento al Acuerdo de Fusión.

Cuarto.-Facultar a los Administradores para formalizar Escritura de Fusión y cuantos documentos sean necesarios para lograr su inscripción.

Se informa del derecho de todos los accionistas al examen en el domicilio social, de los documentos informativos de la operación, Proyecto de Fusión, Informe de Expertos, Informe de los Administradores, Cuentas Anuales e Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios, Balance de Fusión, Estatutos vigentes y datos de los administradores.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don José Miguel Angulo Aldazábal.—50.433.

FOMENTO MANCHEGO DE TRANSPORTES 2002, S. A.

Por acuerdo de la Junta General de socios, se ha adoptado el acuerdo social de cambiar el actual domicilio social de la mercantil Fomento Manchego de Transportes 2002, S. A., sito en Motilla del Palancar (Cuenca), calle Los Altillos, número 16, al de Albacete, calle Demetrio Nalda, número 1.

Albacete, 11 de octubre de 2004.—Administrador solidario, Antonio Rodríguez González.—49.960.

FÁBRICA DE COLCHONES LYS, S. A.

Por decisión del Administrador único de fecha 20 de septiembre de 2004, se solicita de los accionistas el desembolso del dividendo pasivo necesario para alcanzar el total desembolso del capital social, concediéndose un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, para efectuar los oportunos ingresos en una cuenta bancaria de la Sociedad.

Pinto (Madrid), 29 de octubre de 2004.—El Administrador Único: Claudio J. R. Valdés Borden.—49.610.

GASOLINA Y SERVICIOS DE TORREJÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejero-Delegado y al poder existir defecto en la misma se desconvoca y queda sin efecto la convocatoria de Junta General Extraordinaria a celebrar el 30 de noviembre de 2004, a las doce horas en primera convocatoria, en el domicilio social, avenida de Castilla, 43 de San Fernando de Henares (Madrid) y, en su caso, el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria. Dicha convocatoria fue publicada en La Gaceta de los Negocios de 28 de octubre y Boletín oficial del Registro Mercantil de 8 de noviembre, ambos de 2004.

San Fernando de Henares (Madrid) a, 11 de noviembre de 2004.—El Consejero-Delegado, Talleres Bator, Sociedad Limitada, representado por don Francisco Javier Villanueva Bravo.—51.153.

GAUDI MOTORS, S. A.

Convocatoria Junta

Por acuerdo del administrador de la Sociedad Gaudi Motors, Sociedad Anónima, don Juan Ferrer Sánchez se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General